



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

I Plan de Igualdad de Oportunidades (2007 – 2010)

INTRODUCCION

Desde la Concejalía de la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, hemos trabajado y trabajaremos por defender el derecho a la igualdad, apoyándonos en nuestro ordenamiento jurídico nacional y autonómico.

Sin embargo, los cambios sociales, no se alcanzan solamente aplicando las leyes, si no que es un proceso de cambio de actitudes y estructuras sociales. Nuestro Plan de Igualdad de Oportunidades, pretende impulsar políticas públicas, frente a las desigualdades de género, equiparando los derechos y deberes de las mujeres y de los hombres de nuestra ciudad, en todos los ámbitos de la vida municipal.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, establece que: *"corresponde a los poderes públicos regionales, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social"*. Igualmente, determina que: *"la Junta de Comunidades, propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer, promoviendo la incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política"*. (Art. 4 apdo 2 y 3).

Con la creación del Instituto de la Mujer en diciembre del 2002, el Gobierno Regional ha querido dar un impulso definitivo a las políticas de igualdad, habiéndose aprobado en el año 2.004 el IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres a nivel regional.

El objetivo general de este I Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades en Almansa, es promover la integración de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, en el diseño, ejecución y evaluación de todas las medidas y actuaciones en que se concreten las diferentes políticas municipales.

Este Plan supone un Compromiso político, técnico y social, que más allá de asumir la puesta en práctica de las acciones que aquí se contemplan, requiere cambios organizativos en la gestión local, pues de poco sirve la adopción de medidas legislativas, si no existe voluntad política de traducirlas en acciones concretas (como las aquí presentes) y no cuentan con el apoyo del conjunto de la población.

Desde el convencimiento de que una mujer informada es más libre y capaz de decidir por sí misma, se viene trabajando desde esta Concejalía a través del Centro de la Mujer siguiendo las pautas marcadas en el IV Plan Regional de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (2004-2008), se pretende *"Incorporar a la vida cotidiana y a la práctica política, las claves para garantizar una Extendida Igualdad de Oportunidades"*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

Para ello, este objetivo general se desarrolla a través de una serie de objetivos específicos y una propuesta de 137 acciones concretas a ejecutar durante el periodo de vigencia del Plan, en cada uno de sus diferentes ámbitos de actuación donde están implicadas todas las Concejalías que componen la Administración Local.

Dichos ámbitos de actuación son los siguientes:

- I. Información, Difusión y Concienciación
- II. Violencia de Género
- III. Desarrollo económico y empleo
- IV. Conciliación y reparto de responsabilidades
- V. Participación
- VI. Integración Social
- VII. Educación.
- VIII. Cultura
- IX. Deporte
- X. Salud
- XI. Urbanismo

Esta es la forma de hacer efectiva la igualdad real entre Mujeres y Hombres en Almansa.

AREA: INFORMACIÓN, DIFUSIÓN, Y CONCIENCIACION.

OBJETIVO: IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALMANSA.

Ø ACCIÓN 1.- Erradicar el lenguaje sexista en las publicaciones municipales en el diseño de impresos y documentos institucionales.

Ø ACCIÓN 2.- Promover la formación del personal en políticas de igualdad.

Ø ACCIÓN 3.- Realización de una campaña de información sobre este primer plan de igualdad de oportunidades.

Ø ACCIÓN 4.- Incluir temario específico de igualdad, en todas las pruebas que desde el Ayuntamiento se convoquen.

OBJETIVO: IMPLICAR A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA QUE ENFATICE EL TONO POSITIVO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 1. Introducir de forma frecuente y de manera relevante en los medios de comunicación municipales información sobre temas relacionados con la igualdad de hombres y mujeres.

Ø ACCIÓN 2. Dotar de herramientas, para un tratamiento no sexista de la información, a profesionales de los medios de comunicación, mediante la creación de un manual donde se definan con claridad conceptos, etc.

OBJETIVO: INCORPORAR DE MANERA ACTIVA A LOS HOMBRES EN EL DISCURSO REIVINDICATIVO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ø ACCIÓN 1. Realizar campañas de comunicación y sensibilización, para tomar conciencia sobre el “uso del tiempo” por parte de los hombres.

Ø ACCIÓN 2.: Realizar material de difusión en los que se ponga en valor el tiempo empleado por las mujeres en las tareas no compartidas y que implica una liberación de tiempo de los hombres.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Concejalía de Mujer, Atención Ciudadana y Radio Municipal

AREA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

OBJETIVO: FORTALECER LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Ø ACCIÓN 1: Continuar realizando campañas de sensibilización contra la violencia hacia las mujeres.

Ø ACCIÓN 2: Realización de Talleres para la educación en valores y actitudes, que favorezcan la convivencia pacífica entre mujeres y hombres, para la población en general.

Ø ACCIÓN 3: Desarrollo de jornadas y charlas de sensibilización y formación, en el ámbito educativo, implicando al alumnado, profesores/as y AMPAS.

OBJETIVO: QUE TODA LA POBLACIÓN CONOZCA LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Ø ACCIÓN 1: Realización de Talleres Formativos, dirigidos a toda la población, sobre causas y consecuencias de la violencia hacia las mujeres.

Ø ACCIÓN 2: Continuar con la conmemoración del Día 25 de Noviembre, a nivel municipal, como Día Internacional contra la Violencia de Género.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 3: Denunciar públicamente, de forma sistemática, las agresiones que se cometen contra las mujeres.

Ø ACCIÓN 4: Reuniones con los medios de comunicación públicos y privados, de carácter local, para establecer acciones, dentro de su programación, con el objetivo de luchar contra la violencia a las mujeres.

Ø ACCIÓN 5: Incluir en la web del Ayuntamiento una sección con información sobre el tema de violencia a las mujeres (teléfonos, ayuda, instituciones, ...)

OBJETIVO: MEJORAR LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

CONTRIBUIR A ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO.

ESTABLECER UNA COORDINACIÓN REAL, ENTRE LOS DISTINTOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO, PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA.

Ø ACCIÓN 1: Realizar un diagnóstico que contemple las causas, la incidencia y las formas que adopta la violencia en el municipio, estableciendo estadísticas de malos tratos.

Ø ACCIÓN 2: Concienciar a las mujeres almanseñas sobre la importancia de denunciar las agresiones.

Ø ACCIÓN 3: Establecer periódicamente reuniones de Coordinación y seguimiento del Protocolo Local de Violencia contra las Mujeres.

Ø ACCIÓN 4: Difundir dicho Protocolo entre los/as profesionales de los organismos y servicios implicados.

OBJETIVO: PROTEGER A LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y MEJORAR SU ATENCIÓN.

FORTALECER LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DESDE LAS INSTITUCIONES, EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

FACILITAR LA INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ø ACCIÓN 1: Difusión del Servicio Telefónico de Urgencias 24 horas (900-100-114) de Castilla-La Mancha.

Ø ACCIÓN 2: Facilitar a las mujeres amenazadas el Dispositivo de Seguridad.

Ø ACCIÓN 3: Impulsar acciones formativas de autodefensa para las mujeres.

Ø ACCIÓN 4: Priorizar el acceso de las víctimas a los diferentes programas municipales existentes, estableciendo criterios favorecedores para su integración.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 5: Articular mecanismos que permitan acoger adecuadamente a las mujeres víctimas de violencia de género, dentro y fuera de los horarios de administración.

Ø ACCIÓN 6: Facilitar desde los servicios municipales alojamiento de urgencia a las mujeres víctimas de violencia de género e hijos/as que se valore necesario por el grado de peligrosidad a su integridad personal, prestándole las medidas de seguridad adecuadas.

OBJETIVO: PROMOVER LA FORMACIÓN DE LA POLICIA LOCAL EN TEMAS RELACIONADOS A DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y TRATAMIENTO DE LAS VÍCTIMAS.

DOTAR CON PERSONAL ESPECÍFICO A LA POLICIA LOCAL

Ø ACCIÓN 1: Realizar cursos formativos periódicos, dirigidos especialmente a la Policía Local, así como a otros colectivos interesados e implicados.

Ø ACCIÓN 2: Designar agentes específicos/as, dentro de la Policía Local, para temas relacionados con violencia de género, manteniendo una continua coordinación con los mismos

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Servicios Sociales, Policía Local, Empleo, Emisora Local, Educación, Informática

ÁREA DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO

OBJETIVO: INCREMENTAR LA FORMACION Y CUALIFICACION DE LAS MUJERES

Ø ACCIÓN 1: Coordinarse con los Servicios Públicos de Empleo y demás Entidades a nivel local y autonómico implicadas en la formación y promoción laboral de las mujeres, con una implicación directa de la Concejalía de la Mujer.

Ø ACCIÓN 2: Realizar un estudio acerca de las necesidades formativas de las mujeres del municipio.

Ø ACCIÓN 3: Promover Talleres de Alfabetización Digital dirigido a la formación de mujeres en nuevas Tecnologías.

Ø ACCIÓN 4: Diseño e impartición de un módulo sobre "Derechos laborales de las mujeres e Igualdad de trato" en las acciones formativas llevadas a cabo por el Ayuntamiento (Escuelas Taller, Módulos, Plan de Empleo, Plan Experimental...).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 5: Promover porcentajes de reserva en la participación de las mujeres, en todos aquellos programas municipales de formación o empleo.

Ø ACCIÓN 6: Formar y orientar a las mujeres sobre las ofertas formativas existentes en el municipio, en la provincia y en la comunidad de Castilla- La Mancha.

OBJETIVO: FAVORECER LA BÚSQUEDA DE EMPLEO A TRAVES DE LA FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL.

Ø ACCIÓN 1: Diseñar itinerarios de inserción laboral de las mujeres, de manera personalizada e individualizada.

Ø ACCIÓN 2: Potenciar la adquisición por las mujeres de experiencia profesional, mediante la realización de prácticas en empresas.

Ø ACCIÓN 3: Realizar campañas de sensibilización y divulgación entre el tejido empresarial del municipio, acerca de las subvenciones y ayudas a la contratación existentes, a fin de promover la contratación de las mujeres.

Ø ACCIÓN 4: Mantener los programas y servicios de información, formación y orientación laboral que facilitan las posibilidades profesionales de las mujeres

OBJETIVO: CONSEGUIR UNA MAYOR EMPLEABILIDAD DE LAS MUJERES.

Ø ACCIÓN 1: Diseñar e implementar programas específicos que promuevan el acceso de las mujeres con mayores dificultades al empleo.

Ø ACCIÓN 2: Organizar cursos específicos de reciclaje profesional para la reinserción de mujeres en el mercado de trabajo.

Ø ACCIÓN 3: Creación de la bolsa de empleo municipal de la mujer, la cual pondremos en conocimiento de todo el tejido empresarial y comercial de nuestra ciudad.

OBJETIVO: CONSEGUIR UNAS CONDICIONES IGUALITARIAS EN EMPLEO

Ø ACCIÓN 1: Realizar un estudio de ámbito local sobre la población activa femenina por sectores económicos, ramas de actividad y categorías profesionales.

Ø ACCIÓN 2: Proponer la realización de un Convenio con los Sindicatos para luchar contra la discriminación y conseguir un espacio de solidaridad y opinión, contrario a prácticas no igualitarias.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 3: Incluir en los pliegos de contratación de servicios por parte del Ayuntamiento, criterios de valoración para visualizar el compromiso de las empresas con la igualdad de mujeres y hombres (existencia de planes y políticas de igualdad, adopción de medidas de conciliación...)

Ø ACCIÓN 4: Proponer la inclusión de Temario específico en Igualdad, en los procesos selectivos y pruebas que se lleven a cabo en la administración local.

OBJETIVO: AUMENTAR EL Nº DE MUJERES EN LAS EMPRESAS

Ø ACCIÓN 1: Negociar con el tejido empresarial la adopción de medidas de acción positiva

Ø ACCIÓN 2: Reunirse con el personal político, técnico y empresarial para negociar incentivos municipales (como incentivos fiscales) para fomentar la contratación de mujeres en sectores donde se encuentren subrepresentadas.

Ø ACCIÓN 3: Reconocimiento público a través de los medios de comunicación, de las empresas con políticas igualitarias de personal.

OBJETIVO: CREAR UNA RED DE MUJERES EMPRESARIAS

Ø ACCIÓN 1: Fomentar el movimiento asociativo de las mujeres empresarias de nuestro municipio.

Ø ACCIÓN 2: Crear un espacio de reunión y comunicación continua con las mujeres emprendedoras, dentro de los servicios de atención a las mujeres en la localidad.

Ø ACCIÓN 3: Realizar propuestas formativas a estas empresarias, para favorecer su conocimiento del mercado, así como dotarlas de habilidades directivas y de gestión de sus negocios.

Ø ACCIÓN 4: Proponer talleres de incentivo a la creación de empresas, en los cursos de formación que se realicen desde el Ayuntamiento de Almansa.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, entidades dedicadas a la Formación y Empleo (Casa Cultura, Centro Adultos, Escuela Taller...) Área de Empleo.....

AREA DE CONCILIACIÓN Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES

OBJETIVO: PROMOVER EL REPARTO EQUILIBRADO DE LAS RESPONSABILIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL AMBITO DOMESTICO.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

- Ø ACCIÓN 1.- Realizar campañas de sensibilización acerca del reparto equilibrado de tareas domésticas entre hombres y mujeres, y la necesidad de compartir las responsabilidades en el cuidado de familiares dependientes.
- Ø ACCIÓN 2.- Promoción de talleres de intercambio de roles a través de una metodología dinámica y creativa.
- Ø .ACCIÓN 3.- Inducir a los medios de comunicación privados y públicos a utilizar imágenes que apoyen la corresponsabilidad.
- Ø ACCIÓN 4.- Realizar talleres sobre organización del uso del tiempo.

OBJETIVO: IMPULSAR LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES.

- Ø ACCIÓN 1.- Proponer la adaptación y flexibilización de los horarios de los centros de atención a personas dependientes a las jornadas laborales.
- Ø ACCIÓN 2.- Fomentar la colaboración del Ayuntamiento con otras Administraciones Públicas en la creación de servicios públicos dirigidos a personas dependientes.
- Ø ACCIÓN 3.- Dar a conocer los recursos existentes en la atención de personas dependientes.
- Ø ACCIÓN 4.- Fomentar la creación de los recursos públicos necesarios para el cuidado y atención de personas dependientes (escuelas infantiles, comedores escolares, centros de día, etc.)

OBJETIVO: FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

**DIFUNDIR A LAS/OS TRABAJADORAS/ES Y A LAS EMPRESAS DEL MUNICIPIO LA
NORMATIVA Y LAS AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR**

- Ø ACCIÓN 1.- Editar un folleto informativo con la normativa reguladora y las medidas contempladas en el Plan Regional para la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personas sobre conciliación de la vida familiar y laboral.
- Ø ACCIÓN 2.- Difundir los folletos a las empresas y trabajadores / as del municipio.
- Ø ACCIÓN 3.- Promover el disfrute de permisos de paternidad y visibilizarlo como buena practica.
- Ø ACCIÓN 4.- Realizar charlas, sobre la necesidad de conciliar la vida familiar y laboral.
- Ø ACCIÓN 5.- Articular la negociación colectiva como causa para la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

Ø ACCIÓN 6.- Creación de un premio anual para las empresas que implementen medidas de conciliación.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Personal, Servicios Sociales, Sindicatos.

AREA DE PARTICIPACION.-

OBJETIVO: EQUIPARAR LA PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL DE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y POLÍTICA DE LAS MUJERES, Y FOMENTAR SU PRESENCIA ACTIVA EN LOS ESPACIOS QUE INCIDEN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO Y EN LA TOMA DE DECISIONES.

Ø ACCIÓN 1. Realización de talleres de "Formación y reflexión", dirigidos a mujeres y hombres de la localidad, que sirvan para favorecer el empoderamiento de las mismas.

Ø ACCIÓN 2. Puesta en marcha de un foro de participación de mujeres, para el impulso, implementación, seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades de Almansa

Ø ACCIÓN 3. Crear, potenciar y apoyar al Consejo Local de la Mujer, como órgano consultivo y asesor de los proyectos y actuaciones a desarrollar en la ciudad, con el protagonismo de las mujeres.

Ø ACCIÓN 4. Construir y reglamentar un espacio de participación política de mujeres, para su incidencia en la política local.

OBJETIVO: DESARROLLAR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN QUE FACILITEN EL ASOCIACIONISMO DE MUJERES CON CARÁCTER PARTICIPATIVO Y REIVINDICATIVO.

IMPULSAR Y DINAMIZAR LAS ASOCIACIONES DE MUJERES MEDIANTE EL APOYO NECESARIO PARA SU CONSOLIDACIÓN, EN ORDEN A PROPICIAR SU COLABORACIÓN Y ACTUACIÓN COORDINADA, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA SÓLIDA RED ASOCIATIVA.

Ø ACCIÓN 1. Crear un espacio físico, compartido para todas las asociaciones de mujeres de la localidad, en orden a la ejecución y desarrollo de actividades de interés común

Ø ACCIÓN 2. Realizar, anualmente, cursos de Dinamización y Gestión Asociativa, dirigidos a las Juntas Directivas de las Asociaciones de Mujeres.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

- Ø ACCIÓN 3. Continuar con la firma de convenios de colaboración anuales, como fórmula de financiación entre el Ayuntamiento y las Asociaciones de Mujeres, reforzando dicha colaboración, por parte del Ayuntamiento, en aquellos proyectos que tengan en cuenta la filosofía y los objetivos del Plan de Igualdad.
- Ø ACCIÓN 4: Realizar encuentros entre distintos colectivos locales de mujeres, que sirvan de intercambio de información, experiencias y recursos, y al mismo tiempo, articular esfuerzos en la consecución de objetivos comunes.
- Ø ACCIÓN 5: Facilitar la participación de las Asociaciones de Mujeres de Almansa en eventos dónde acudan asociaciones de otros municipios, para facilitar el intercambio de información, y el trabajo en red.
- Ø ACCIÓN 6: Apoyar, desde el Centro de la Mujer, la divulgación en el municipio de las acciones que realizan las asociaciones de mujeres, y cuyo objetivo a perseguir se encuentre dentro de la filosofía de éste Plan.
- Ø ACCIÓN 7: Realizar, desde el Centro de la Mujer, acciones conjuntas con las asociaciones de mujeres, especialmente en determinadas fechas de conmemoración (8 de marzo y 25 de noviembre); así como determinadas acciones cuyo principal objetivo sea la lucha por la desigualdad.
- Ø ACCIÓN 8: Incluir a las Asociaciones de Mujeres en otros foros sectoriales y territoriales, previstos en el Reglamento de Participación ciudadana.

OBJETIVO: FACILITAR LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Ø ACCIÓN 1: Incorporar la participación de las mujeres en la programación de las actividades que se ejecuten desde la emisora municipal.
- Ø ACCIÓN 2: Creación de un espacio dirigido a mujeres en la televisión local.
- Ø ACCIÓN 3: Incorporar artículos, en el periódico local, realizados por mujeres.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Participación Ciudadana y Emisora Municipal.

AREA DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETIVO: TRABAJAR PARA QUE LAS MUJERES Y/O GRUPOS MÁS VULNERABLES CONSIGAN UN ACCESO IGUALITARIO A LOS RECURSOS

DETECTAR, ANALIZAR Y ACTUAR EN LAS CAUSAS GENERADORAS DE LA FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

FOMENTAR PROYECTOS COMPACTOS DE INTERVENCIÓN PSICO-SOCIAL, DIRIGIDOS A MUJERES EN ESPECIALES DIFICULTADES.

MODIFICAR ESTEREOTIPOS SOCIALES DE MODELOS FAMILIARES Y ASIGNACIÓN DE ROLES.

FAVORECER EL ACCESO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PRECARIEDAD ECONÓMICA, EN ESPECIAL LAS VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS, A LOS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL EXISTENTES, PRIORIZANDO SU ACCESO A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES, EN ORDEN A LA PREVENCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA PROBREZA

Ø ACCIÓN 1. Incluir una representación de las asociaciones de mujeres en el Consejo Municipal de Servicios Sociales, fomentando el protagonismo y la toma de decisiones en el mismo.

Ø ACCIÓN 2. Establecer un protocolo de trabajo con Servicios Sociales para:

1. Realizar programas en materia de atención específica a mujeres con graves dificultades psico-sociales.
2. Mantener informadas a las mujeres, de forma continua y actualizada acerca de los recursos y programas sociales existentes.
3. Analizar el perfil de las demandas recogidas en Servicios Sociales, con la finalidad de programar nuevas actuaciones, o completar las ya existentes.
4. Reserva expresa de plazas, dentro de los programas sociales, para mujeres de especial vulnerabilidad, como las víctimas de malos tratos.

OBJETIVO: VISIBILIZAR LA SITUACIÓN Y POSICIÓN DE LAS MUJERES DE OTRAS CULTURAS, FACILITANDO LAS CONDICIONES PARA SU EMPODERAMIENTO EN EL IMPULSO DE LA INTERCULTURALIDAD Y LA SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE ALMANSA.

APOYAR Y DISTINGUIR LAS INICIATIVAS LLEVADAS A CABO POR AQUELLOS COLECTIVOS DE MUJERES, QUE EN SUS PAÍSES DE ORIGEN, ORIENTEN SU ACTIVIDAD EN PRO DE LA PAZ Y LA JUSTICIA SOCIAL.

Ø ACCIÓN 1. Valorar la incorporación de perspectiva de género, como criterio a ser baremado en la convocatoria anual de concesión de ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización, especificando en un anexo, los criterios que definen tal criterio.

Ø ACCIÓN 2. Desagregar por sexo, la información relativa a la población destinataria de los proyectos de cooperación.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Servicios Sociales, Participación Ciudadana.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

AREA DE EDUCACIÓN

OBJETIVO: CONSEGUIR UNA EDUCACIÓN IGUALITARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

- Ø ACCIÓN 1.- Proponer la realización de talleres, jornadas y campañas dirigidos al alumnado, profesores / as y padres / madres en materia de igualdad.
- Ø ACCIÓN 2.- Instar a los centros la utilización de un lenguaje no sexista, mediante la entrega de material adecuado.
- Ø ACCIÓN 3.- Proponer el establecimiento en los reglamentos internos de los centros educativos, de medidas de corrección de comportamientos sexistas.

OBJETIVO: FOMENTAR LA IGUALDAD EN LAS AMPAS.

- Ø ACCIÓN 1.- Concienciar a las AMPAS sobre la importancia de la Igualdad en la realización de sus actividades.
- Ø ACCIÓN 2.- Colaborar con las AMPAS en la realización de jornadas en materia de igualdad y coeducación.

OBJETIVO: EDUCAR EN IGUALDAD A LA POBLACIÓN.

- Ø ACCIÓN 1.- Concienciar a la población de la necesidad de educar en igualdad, mediante la organización de campañas de sensibilización.
- Ø ACCIÓN 2.- Difusión de folletos del Plan de Igualdad.
- Ø ACCIÓN 3.- Realizar jornadas en materia de igualdad y coeducación.
- Ø ACCIÓN 4.- Instar a la introducción de módulos de igualdad en los cursos de formación que se realicen desde el Ayuntamiento.
- Ø ACCIÓN 5.- Realizar una campaña anual de juguete no sexista-no violento.

Servicios Municipales implicados: Mujer, Concejalía de Educación, Juventud



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

ÁREA DE CULTURA.

OBJETIVO: VISUALIZAR LA APORTACIÓN DE LAS MUJERES A LA HISTORIA DEL MUNICIPIO.

- Ø ACCIÓN 1.- Fomentar la investigación y divulgación de la historia de las mujeres de nuestro municipio
- Ø ACCIÓN 2.- Proponer la rotulación de nombre de mujeres en nuevas calles, con breve reseña del hecho o acción por el que destacó, realizando para ello el nomenclátor de las calles de Almansa.
- Ø ACCIÓN 3.- Proponer el nombre de mujeres destacadas en los nuevos edificios públicos municipales.

OBJETIVO: FOMENTAR LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS MUJERES.

- Ø ACCIÓN 1.- Promover la participación de "mujeres artistas" en los actos organizados en el municipio
- Ø ACCIÓN 2.- Facilitar a las mujeres creadoras del municipio los soportes gráficos y recursos del Ayuntamiento.
- Ø ACCIÓN 3.- Potenciar el desarrollo cultural y artístico de las mujeres, llevando a cabo actuaciones específicas dirigidas a ellas (tertulias, exposiciones, talleres, cursos.. (
- Ø ACCIÓN 4 .- Proponer en el marco de la programación de la "Universidad Popular", la representación de obras relacionadas con la temática de la mujer.

OBJETIVO: FOMENTAR LA IGUALDAD EN LA CULTURA

- Ø ACCIÓN 1: Continuar con la conmemoración el día 8 de marzo "Día Internacional de la Mujer", dando participación y opinión a las asociaciones y sus mujeres.
- Ø ACCIÓN 2: Proyección de películas que traten historias de mujeres y facilitar la discusión en un posterior forum.
- Ø ACCIÓN 3: Dar a conocer otras manifestaciones culturales de mujeres que conviven en nuestro domicilio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

OBJETIVO: APOYAR LAS INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES

Ø ACCIÓN 1: Creación dentro de la convocatoria anual de subvenciones, de un anexo específico para favorecer actividades destinadas a la igualdad de trato a la mujer.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Educación, Cultura, Juventud, Servicios sociales, Urbanismo...

AREA DE DEPORTE

OBJETIVO: POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EN LAS QUE AMBOS ESTEN SUBREPRESENTADAS/OS.

Ø ACCIÓN 1.- Campaña de sensibilización para la necesidad de superar prejuicios sexistas en el campo del deporte.

Ø ACCIÓN 2.- Establecer descuento en las tasas de actividades deportivas en las que se encuentren subrepresentadas/os.

Ø ACCIÓN 3.- Dar a conocer en los medios de comunicación locales las competiciones femeninas y en general el deporte realizado por mujeres, así como incrementar el número de entrevistas en programas a las deportistas del municipio.

Ø ACCIÓN 4.- Fomentar competiciones deportivas mixtas a nivel local.

OBJETIVO: FACILITAR EL ASOCIACIONISMO FEMENINO EN EL DEPORTE.

Ø ACCIÓN 1.- Publicar y difundir el catálogo de las asociaciones deportivas existentes en el municipio, animando a la población y especialmente a las mujeres a que participen en las mismas.

Ø ACCIÓN 2.- Establecer convenios y subvenciones con los clubes y asociaciones deportivas de Almansa para el fomento de equipos deportivos femeninos.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Deportes, Escuelas Municipales, Medios de Comunicación..



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

ÁREA DE SALUD

OBJETIVO: PROMOVER LA MEJORA DE LA SALUD FÍSICA Y MENTAL DE LAS MUJERES.

- Ø ACCIÓN 1.- Difundir entre las mujeres del municipio, los servicios existentes en el área de la salud.
- Ø ACCIÓN 2.- Colaborar en campañas sobre el uso de medidas preventivas en aquellas enfermedades sufridas por la mujer (cáncer de mama, ginecológico... etc) y otras enfermedades.
- Ø ACCIÓN 3.- Motivar a los organismos competentes a realizar campañas, jornadas para fomentar hábitos alimenticios saludables, de cara a prevención de trastornos como la anorexia y/o bulimia.
- Ø ACCIÓN 4.- Colaboración en la publicación de guías de los servicios sanitarios y sociales de nuestra localidad.
- Ø ACCIÓN 5.- Establecer una red de estrecha coordinación con el Servicio de Salud Mental, a fin de prestar a las mujeres el apoyo psicológico que precisen.

OBJETIVO: EMPODERAR A LAS MUJERES EN LA GESTIÓN DE SU SALUD

- Ø ACCIÓN 1.- Dar a conocer recursos e información en prevención y atención a mujeres ante problemas relacionados con drogas, SIDA, menopausia, cáncer de mama y cuello uterino y embarazos no deseados...
- Ø ACCIÓN 2.- Creación de un Foro de participación y denuncia sobre temas de salud, como espacio de reflexión sobre las necesidades, demandas, servicios y funcionamiento en nuestra localidad.
- Ø ACCIÓN 3.- Potenciar el conocimiento de la sexualidad en las mujeres, conseguir la ruptura de roles, estereotipos y falsos mitos, para ser capaces de tener una sexualidad "sin miedos".

OBJETIVO: AMPLIAR EL CONOCIMIENTO SOBRE LOS RIESGOS DE SALUD DERIVADOS DEL TRABAJO DOMÉSTICO

- Ø ACCIÓN 1.- Visualizar los riesgos del trabajo domestico y otros trabajos desempeñados por mujeres, con incidencia en su salud.

OBJETIVO: OFERTAR UN SERVICIO DE ASESORÍA E INFORMACIÓN SEXUAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA

Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001

- Ø ACCIÓN 1.- Implementar en las acciones formativas módulos o programas relacionados con la salud y la sexualidad
- Ø ACCIÓN 2.- Realizar charlas, talleres a colectivos o asociaciones sobre salud y sexualidad, con especial incidencia en la población adolescente.
- Ø ACCIÓN 3.- Fomentar el conocimiento de las opciones sexuales no mayoritarias, lesbianas, gays, como método de erradicación de discriminaciones por orientación sexual.
- Ø ACCIÓN 4.- Favorecer el acercamiento de la planificación familiar a mujeres con dificultades de acceso a la información y a los recursos sanitarios.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: Mujer, Servicios sociales municipales y colaboración con Centros hospitalarios y Salud.

AREA DE URBANISMO.

OBJETIVO. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DISEÑO Y DEBATE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL (O PLAN GENERAL DE URBANISMO)

- Ø ACCION 1.- Potenciar la participación de las mujeres en el diseño de la ciudad, a través del consejo municipal de la mujer, colaborando con sus dictámenes en el proceso de revisión del plan general de urbanismo.

OBJETIVO: CONCIENCIAR A LAS MUJERES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN PARA SUS VIDAS LAS DECISIONES EN MATERIA URBANÍSTICA

- Ø ACCIÓN 1.- Realizar jornadas sobre la mujer y la ciudad
- Ø ACCIÓN 2.- Difundir la carta Europea de la mujer en la ciudad.

OBJETIVO. INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA AGENDA 21 LOCAL DE ALMANSA

- Ø ACCIÓN 1.- Facilitar que las asociaciones de las mujeres participen en los foros de A21 local.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMANSA**

**Nº REL 01020096
C.I.F. P02009001**

Ø ACCIÓN 2.- Adecuar el documento aprobado para la agenda 21 local de forma que añada a los existente, criterios que favorezcan la igualdad de hombres y mujeres.

OBJETIVO. HACER VISIBLE EN LA CALLE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES A LA SOCIEDAD.

Ø ACCIÓN 1.- Poner a las calles de nueva creación nombres de mujeres que por su trayectoria personal, laboral, social y/o cultural contribuyeron o contribuyen al desarrollo de nuestro municipio y de la igualdad.

Ø ACCIÓN 2.- Realizar un estudio donde se visibilice los nombres de mujeres que aparecen en calles, avenidas, edificios públicos, etc., de nuestra localidad.

OBJETIVO. CONTAR CON MEDIDAS QUE FACILITEN LA PRESENCIA Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES A CUALQUIER HORA DEL DÍA Y DE LA NOCHE.

Ø ACCIÓN 1.- Proponer el análisis de las formas de mejora de la seguridad y accesibilidad de las mujeres a nivel urbanístico.

Ø ACCIÓN 2.- Promover el adecuado alumbrado público en todas las zonas de la ciudad.

Ø ACCIÓN 3.- Recoger las demandas de las mujeres, relacionadas con las necesidades de líneas de autobuses y de señalización semafórica.

OBJETIVO: ACONDICIONAR LOS LUGARES, MOBILIARIOS Y SEÑALIZACIONES URBANAS DE FORMA QUE PERMITAN CONCILIAR LOS DISTINTOS USOS DEL ESPACIO, EVITANDO IMÁGENES ESTEREOTIPADAS.

Ø ACCIÓN 1.- Promover los espacios de recreo para menores y las zonas de encuentro mejorando así las condiciones del ejercicio del cuidado.

Ø ACCION 2.- Revisar las señales del municipio para garantizar la inexistencia de imágenes estereotipadas.

SERVICIOS MUNICIPALES IMPLICADOS: concejalía de mujer, obras y servicios, urbanismo, parques y jardines, y foro de participación.